

EMPRESA SIDERURGICA DEL PERU S.A.A.

SIDERPERU

MEMORIA ANUAL 2020



Febrero 2021

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. durante el año 2020. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, los firmantes se hacen responsables por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.



Luis Raúl Ugarte Franco
Controller

Febrero 2021

Contenido

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD	2
SECCIÓN I:	4
DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES Y DESARROLLO	4
CONTEXTO LOCAL	4
CONTEXTO INTERNACIONAL.....	5
VENTAS NETAS COMPARATIVAS	5
ALIANZAS ESTRATÉGICAS	6
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	7
GOBIERNO CORPORATIVO.....	9
GERDAU – PROPÓSITO Y PRINCIPIOS CULTURALES.....	9
PRODUCCIÓN.....	10
ASPECTO TRIBUTARIO	11
INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	22
MEDIO AMBIENTE	22
PERSONAS.....	23
CAPACITACIÓN.....	24
CLIMA LABORAL	24
SALUD OCUPACIONAL	25
RESPONSABILIDAD SOCIAL	26
CONTINGENCIAS	29
SECCIÓN II:	31
INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	31
SITUACIÓN ECONÓMICA:	32
SITUACIÓN FINANCIERA:.....	34
ADMINISTRACIÓN	37
DIRECTORES TITULARES	37
DIRECCION EJECUTIVA.....	37
SECCIÓN III:	39
RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN FINANCIERA.....	39
AUDITORES EXTERNOS CONTABILIDAD.....	39
SECCIÓN IV:	40
ANEXOS.....	40
<i>DATOS GENERALES</i>	40
<i>ESTRUCTURA ACCIONARIA</i>	40
<i>ACCIÓN: SIDERC1</i>	41
<i>ESTADOS FINANCIEROS</i>	42
<i>ESTADO DE RESULTADOS</i>	42
<i>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</i>	43
<i>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO</i>	43
<i>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</i>	44
.....	44
<i>DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES</i>	45
.....	45
CONTACTOS:	47

Sección I:

DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES Y DESARROLLO

La empresa tiene como objeto principal desarrollar, dentro del sector privado, todas las actividades permitidas por la legislación peruana y, en especial, aquellas propias de las actividades siderúrgicas, industriales, mineras, afines y complementarias; incluyendo la exportación, importación y comercialización de los productos que extraiga, elabore o adquiera de otras fuentes. La sociedad puede incursionar en actividades metalúrgicas, de generación eléctrica, de operaciones portuarias de estiba y desestiba, de operación de muelles, de almacén aduanero autorizado, de depósito, de agencia de aduana, de agente marítimo y demás operaciones conexas, afines o complementarias. El plazo de duración de la empresa es indefinido.

El complejo industrial de SIDERPERU está ubicado en la ciudad de Chimbote a 420 km al norte de Lima, tiene una capacidad anual de producción de 750 mil toneladas de acero líquido, para ello cuenta con un Alto Horno y un Horno Eléctrico, además de instalaciones de reducción, aceración y laminación de productos largos; así como fabricación de productos tubulares, viales, entre otros y comprende un muelle propio, el cual es utilizado para la recepción y despacho de los principales insumos, materias primas y productos terminados.

En el mercado peruano del acero SIDERPERU comparte participación con Corporación Aceros Arequipa S.A. como únicos productores nacionales de acero. Ambos productores, junto a empresas importadoras independientes, atienden la demanda del mercado nacional. Asimismo, SIDERPERU durante el 2020 mantuvo una participación de mercado alrededor del 40%.

La cartera de productos de alta calidad que ofrece SIDERPERU al mercado nacional e internacional se encuentra adecuadamente diversificada. Estos productos intervinieron en los principales sectores económicos según el siguiente detalle:

SECTOR	PRODUCTOS
Construcción	Barras de Construcción, Alambión de Construcción, Rollo de construcción, Fierro Habilitado, Fierro Habilitado y Colocado, Calaminas, Alcantarillas, Guardavías.
Industria	Tubos Laminados en caliente / Laminados en frío / galvanizados, Perfiles y ángulos, Bobinas y Planchas galvanizadas.
Minería	Barras Mineras 92B y Bolas de Molino para la molienda de minerales.

CONTEXTO LOCAL

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, Informe Técnico Producción Nacional), registra una disminución de -11.12% del PBI peruano para el año 2020 respecto al 2019, la tasa más baja de los últimos 30 años, producto de la emergencia sanitaria que vive el País por la pandemia mundial COVID-19. La variación es explicada por los impactos negativos en sectores como Minería e Hidrocarburos (-13.16%), Manufactura (-13.36%), Construcción (-13.87%), Comercio (-15.98%),

Transporte, Almacenamiento y Mensajería (-26.81%), Alojamiento y Restaurantes (-50.45%), Servicios Prestados a Empresas (-19.71%) y Electricidad, Gas y Agua (-6.14%). En contraparte, tuvieron crecimiento los sectores de Telecomunicaciones (4.87%), Administración Pública y Defensa (4.15%), Agropecuario (1.28%) y Pesca (2.08%).

Respecto al sector Construcción, registra un retroceso en la producción luego de tres años consecutivos de crecimiento, sin embargo, tuvo un mayor dinamismo durante los últimos 4 meses del año impulsado principalmente por el segmento auto constructor y trabajos orientados a las mejoras del hogar.

CONTEXTO INTERNACIONAL

La *World Steel Association* (WSA, Press Release enero 2021), estimó que la producción mundial de acero crudo alcanzó 1,864 millones de toneladas en el 2020, lo cual representaría una disminución de 0.9% respecto al 2019, luego de tres años de crecimiento mundial. La producción se contrajo en la mayoría de las regiones durante el 2020 a excepción de Asia (1.5%), Medio Oriente (2.5%) y la Comunidad de Estados Independientes – CIS por sus siglas en inglés (1.5%).

Por otro lado, China alcanzó su récord histórico de producción durante el 2020, cerca de 1,053 millones de toneladas de acero crudo, lo cual representaría el 58% de la producción mundial y un crecimiento de 5.2% con respecto a 2019.

América del Sur registró un descenso de 8.4% en comparación al año anterior, explicado por una menor producción en todos los países que conforman la región a excepción de Chile que registra un crecimiento de 3%.

En el ámbito latinoamericano, se espera que la producción de acero crudo en el 2020 alcance los 54,4 millones de toneladas, que representaría una disminución de 10.4% respecto al 2019. Los principales productores latinoamericanos son: Brasil (56%), México (30%) y Argentina (6%).

Según informes del SBB Platts (Reporte de seguimiento de precios internacionales, diciembre 2020), los precios internacionales de productos largos bajaron en promedio 2% respecto al año 2019, sin embargo, durante el segundo semestre del año los precios se elevaron debido a los efectos de la pandemia COVID-19 en el mercado mundial del acero.

VENTAS NETAS COMPARATIVAS

Los ingresos durante el año 2020 sufrieron una caída de 13% en comparación al año anterior, producto de un menor volumen de ventas en un mercado contraído durante la mayor parte del año, tanto a nivel local como exportación.

A continuación, se muestra un cuadro comparativo respecto de las ventas al mercado local y extranjero para los años 2019 y 2020.

MERCADO	2019	2020	Variación
Mercado Local	1,548,049	1,345,112	-13.1%
Exportaciones	30,025	23,353	-22.2%
TOTAL	1,578,074	1,368,465	-13.3%

Miles de Soles

Ahora se presenta las ventas desagregado por tipo mercado para los años 2019 y 2020.

Tipo	2019	2020	Variación
Construcción Civil	1,347,988	1,172,614	-13.0%
Industria	196,400	167,049	-14.9%
Minería	33,686	28,802	-14.5%
TOTAL	1,578,074	1,368,465	-13.3%

ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Como parte de la estrategia comercial local, SIDERPERU ha seguido fortaleciendo sinergias con empresas líderes en sectores afines y así poder generar valor para todos los agentes de la cadena de ventas.

Algunas de ellas se detallan a continuación:

- **PROGRESOL**

Una de las principales alianzas es la desarrollada con Unión Andino de Cemento S.A.A. (UNACEM) y su red de establecimientos PROGRESOL, con la finalidad de fortalecer nuestra posición competitiva en el canal minorista tradicional.

PROGRESOL es la red de ferreterías líder en puntos de venta de materiales de construcción que con el respaldo de UNACEM, SIDERPERU y otras marcas líderes, sigue creciendo en el mercado peruano. Cuenta con presencia en 6 regiones del país: Lima, Sur Chico, Norte Chico, Ica, Ayacucho, Huancayo, Huánuco y Huaraz.

SIDERPERU participa como marca patrocinadora dentro del programa de fidelización de PROGRESOL, brindando la posibilidad de acumular puntos a ferreteros y maestros de obra por cada compra que realicen. A ello se suman otros beneficios como parte del valor agregado del programa, con el objetivo de fortalecer las relaciones comerciales.

- **PLANTA DE MALLAS & DERIVADOS**

Ampliar nuestro portafolio de productos y servicios de valor agregado con foco en las necesidades del mercado es un objetivo estratégico para SIDERPERU. En ese sentido, hemos desarrollado una Planta de Mallas & Derivados en alianza estratégica con Empresa de Alambres del Perú Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (PERUAL).

La planta industrial está ubicada en Huarochirí y fabrica alambres laminados en frío, varillas trefiladas, mallas electrosoldadas, entre otros productos destinados a los sectores de Construcción, Industria y Minería. Cuenta con una capacidad para producir 2,500 toneladas mensuales.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

- El principal desafío del 2020 fue, sin duda, adaptarnos a un contexto incierto. El año inició con intensa competencia en un mercado interno, con demanda débil y a esto se le sumó la posterior paralización de nuestras operaciones por disposición gubernamental como medida para hacer frente al COVID – 19 durante la primera ola.
- Por otro lado, fue un contexto que aceleró nuestro paso a la digitalización en mayor cantidad de proyectos. Este era un camino que ya veníamos transitando algún tiempo atrás, pero que se enfatizó durante este 2020.
- Una vez que el gobierno dio luz verde para retomar ciertas actividades productivas de manera presencial, aprovechamos para contar en medios de comunicación el reinicio de nuestras operaciones destacando, por supuesto, que habíamos implementado un protocolo COVID estricto con el fin de cuidar la vida y la salud de nuestros colaboradores.
- Durante el primer semestre del año, presentamos a Aldo Tapia como el nuevo CEO de SIDERPERU, a través de una entrevista en Semana Económica, en la cual pudo destacar temas muy importantes como las proyecciones sobre el reinicio de la actividad, los planes de inversión a corto plazo y los detalles del ‘plan de guerra’ con el que se haría frente al año de la pandemia, un año lleno de incertidumbre.
- Además, tuvimos otros espacios muy relevantes en los principales medios de prensa a nivel nacional, destacando como siempre temas de mucha importancia tanto en Chimbote como en Lima:
 - a. Christian Gálvez, Gerente de Personas, habló con Semana Económica acerca de organigramas más flexibles durante el COVID-19. Así mismo, Richard Cervantes, Gerente de Industrial, conversó con este medio sobre las adaptaciones de las industrias al protocolo COVID – 19.
 - b. Diario Gestión se interesó por nuestra recuperación tras volver a retomar nuestras actividades y realizó una nota junto con Pedro Mercado, Gerente Comercial; en la que conversaron acerca de nuestra recuperación en ventas tras el impacto de la COVID-19.

- c. Sintia Rojas, Jefa de Ventas de Construcción Civil, fue entrevistada por Diario Karibeña a propósito del Día de la Mujer. Como empresa, pudimos visibilizar más historias de éxito de mujeres en la industria; convirtiéndonos en los pioneros del sector en hablar de esto.
 - d. Richard Cervantes, Gerente de Industrial, apareció en un segmento de Aprendo en Casa en el que compartió información acerca de la gestión ambiental de SIDERPERU. El programa fue transmitido en todos los canales de señal abierta del país.
 - e. Comunicamos en Diario Gestión la apertura de nuestras dos nuevas gerencias durante el 2020: Innovación y Transformación Digital y Cadena de Suministro.
- En noviembre del 2020 fuimos galardonados con un Effie de Plata por nuestra campaña publicitaria “Los Fierros de la Resistencia”, lanzada en 2019 de forma masiva. El origen de esta campaña radica en la necesidad de SIDERPERU por reinventarse y hablarle a los auto constructores por primera vez en su historia. Tras entender hábitos de compra e *insights*, nace una campaña en la que “RESISTENCIA” era el atributo funcional y “CRECER”, el atributo emocional. Para alcanzar de manera óptima al *target*, se empleó una mezcla de medios para enviar el mensaje de RESISTENCIA a través de los principales canales. “Los fierros de la Resistencia” fue la primera apuesta de SIDERPERU en publicidad externa masiva y resultó en una campaña que conectó racional y emocionalmente con nuestro público, expandiendo además el *awareness* de nuestra marca. Los *EFFIE AWARDS* se encargan de premiar a las empresas y marcas más efectivas del mundo. Fueron creados en 1968 por la *American Marketing Association* en New York y, por más de 50 años, ganar un EFFIE se ha convertido en un símbolo global de logro en efectividad. En nuestro país, son los premios más prestigiosos de marketing que reconocen a las campañas que destacan por tener una estrategia basada en un poderoso *insight*, una creatividad sobresaliente y resultados de mercado que prueban su éxito.
 - En materia de certificaciones, en el 2020, SIDERPERU logró acreditarse con la ISO 45001 (antes OHSAS 18001). Además, alcanzó la certificación ISO 14001 y el segundo seguimiento de la ISO 9001 exitosamente, con cero no conformidades. Estos logros nos permiten mantener vivo un sistema de Gestión de la Seguridad, Salud, Calidad y medio Ambiente, incrementando la competitividad de nuestra empresa. La obtención de la norma ISO fue oportunamente comunicada en diferentes medios de comunicación.
 - En cuanto a reputación empresarial, recibimos por segundo año consecutivo el primer puesto en el ranking sectorial de “Merco Talento”. Este ranking se encarga de identificar cuáles son las mejores empresas para atraer y retener talento del mercado, y SIDERPERU fue elegida la primera dentro del sector siderúrgico. Asimismo, Leslie Pierce, presidente del Directorio, obtuvo el puesto 54 en el ranking “Merco Líderes. “
 - Siguiendo nuestro primer principio, Seguridad, se trabajó de la mano del área de Personas en el desarrollo de una campaña interna de prevención, a través de la cual se brindaba información relevante mediante videos cortos y dinámicos.

- En materia de relacionamiento, logramos acercamiento con diferentes instituciones como Caene, Federalismo y Libertad, Universidad de Ingeniería y Tecnología América Economía, Universidad Privada de Ciencias Aplicadas y Universidad César Vallejo; y presencia en eventos como el 31 encuentro empresarial del Norte y Lima People Forum 2020. A través de ello, llegamos a más de 1900 personas (entre estudiantes, ejecutivos, empresarios, gerentes generales y comerciales) abordando diferentes temas como negocio, producción, nuestra historia, transformación digital, innovación, proyectos de ingeniería, tecnología y productos.
- En el mes de octubre se realizó una edición más del legendario Seminario de Periodistas en Chimbote, en la cual, debido a la coyuntura, se decidió apostar por un evento virtual que contó con la asistencia de más de 60 periodistas, quienes agradecieron a la empresa por no romper con esta tradición de más de 8 años.
- Desarrollamos alianzas estratégicas instituciones clave como la Sociedad Nacional de Industrias (SIN) y la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO), pudiendo participar de sus campañas “Cómprale al Perú” y “Manos a la Obra” respectivamente.

GOBIERNO CORPORATIVO

Por otro lado, nuestra casa matriz ha actualizado nuestro Código de Ética y Compliance, el cual ha sido difundido correctamente entre todos los colaboradores. El Código de Ética Gerdaú, así como la Política de Cumplimiento reúnen los principios éticos que utilizamos en la conducción de nuestros negocios y con relación a nuestros diversos públicos: proveedores, clientes, competidores, accionistas, gobierno, comunidad y medio ambiente. Ellos expresan conformidad con nuestros valores, demostrando las conductas necesarias para que la empresa actúe de acuerdo con los mismos.

Además, nos estamos rigiendo bajo una nueva directriz corporativa de donaciones que guían todas las decisiones que tomamos. Cabe indicar que este código de ética está disponible en la página web de la empresa en el apartado Ética y Compliance de la sección Conócenos.

GERDAU – PROPÓSITO Y PRINCIPIOS CULTURALES

Desde el 2018 tuvimos un fuerte trabajo en el inicio de nuestro camino hacia la transformación cultural, ese camino nos llevó a simplificar nuestros elementos culturales, teniendo finalmente:

Nuestro Propósito: “Empoderar a las personas que construyen el futuro”.

Empoderar nos trae la idea de una responsabilidad compartida entre nosotros y todas las personas que son parte de nuestra red de relacionamiento.

Tener a las personas en el centro de nuestro propósito abre un camino enorme para cualquier cosa que queramos hacer en el futuro. Es a través de ellas que nos transformamos y evolucionamos. Y cuando hablamos PERSONAS, hablamos de todas las personas que forman nuestra cadena de negocio, nuestro ecosistema: colaboradores, clientes, proveedores, accionistas, comunidades,

socios. Hablar del futuro nos pone en posición de avanzar, de ir adelante, de ser protagonista del futuro que queremos construir.

IMPERATIVOS DE NEGOCIO

- Actitud emprendedora para la construcción de modelos de negocios autosustentables.
- Líderes y equipos De alto desempeño.
- Ser globalmente competitivo

NUESTROS PRINCIPIOS

Estos son la base de nuestro accionar en la empresa, cada principio define comportamientos esperados que complementan nuestro propósito.

- Seguridad en primer lugar
- Cada cliente es único
- Hacer lo correcto
- Generar valor para todos
- Aprender, desaprender y reaprender.
- Ambiente diverso e inclusivo
- Todos somos líderes
- Autonomía
- Apertura
- Simplicidad

COMITÉ DE DIVERSIDAD

En el 2020 empezamos a trabajar con fuerza en los temas de diversidad gestionados a partir de nuestro Comité de Diversidad con el objetivo de fomentar una cultura de respeto a la Diversidad e Inclusión. Algunas de las acciones desarrolladas por el comité fueron:

- La creación de la “Política de Diversidad de SIDERPERU”.
- Encuesta de Percepción de Diversidad.
- Cuatro charlas, talleres para concientizar y fortalecer la concepción de la equidad de Género.

PRODUCCIÓN

El Complejo Industrial de SIDERPERU tiene una capacidad de producción anual de 750 mil toneladas de acero líquido, contando para ello con un Alto Horno y un Horno Eléctrico.

En el año 2020 el nivel de producción se ha visto afectado en -18% respecto a los niveles de producción reportados en el año 2019 debido a, principalmente, la paralización económica sufrida por el impacto de la COVID-19.

Se muestra la composición de las toneladas producidas durante el año 2019 y 2020:

Producto (TM)*	2019	2020	Variación
Largos	465,402	377,969	-19%
Planos	52,481	44,433	-15%
TOTAL	517,883	422,402	-18%

ASPECTO TRIBUTARIO

Tasas impositivas

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía, sin considerar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) y la tasa de retención del 5% aplicable a la distribución de dividendos *outbound*.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

Así, las tasas aplicables al Impuesto a la Renta Corporativo de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	30.0%
Para los ejercicios 2015 – 2016	28.0%
Para el ejercicio 2017 en adelante	29.5%

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos *outbound* y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Para los ejercicios 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos *outbound* y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5.0%.

En resumen, las tasas aplicables al Impuesto a la Renta a los dividendos de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	4.1%
Para los ejercicios 2015 – 2016	6.8%
Para el ejercicio 2017 en adelante	5.0%

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los

resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados más antiguos.

- B. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Corea del Sur y Japón.

Ahora bien, para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Determinación del impuesto a las ganancias

- C. El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Gasto por impuesto corriente (a)		82,773	45,940
Gasto por impuesto diferido	13	(2,672)	2,023
		80,101	47,963

- Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Estimación del período	62,504	45,940
Exceso de estimación período anterior	(2,602)	-
Impuestos a las ganancias del periodo 2018 (i)	22,871	-
	82,773	45,940

- (i) En diciembre de 2020, la SUNAT culminó la fiscalización tributaria del impuesto a la renta del año 2014. Esto trajo como resultado la rectificación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta del periodo 2018 en miles de S/ 22,871, así como la determinación de multas e intereses de los años 2014 y 2018 por miles de S/ 7,146 (nota 26).

En adición, la Compañía estableció el gasto correspondiente a la participación de trabajadores en las utilidades del año 2017 y el gasto correspondiente a la participación adicional de trabajadores del año 2018, registrando un gasto adicional por un total de miles de S/ 7,752 (nota 26).

Al 31 de diciembre de 2020, todos estos importes se encuentran cancelados.

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	190,838	100.00%	137,120	100.00%
Impuesto a las ganancias (teórico)	56,297	29.50%	40,450	29.50%
Efecto tributario sobre deducciones neto (a)	23,804	12.47%	7,513	5.48%
Gasto por impuesto a la renta	80,101	41.97%	47,963	34.98%

- (a) En el período 2020, la tasa efectiva se ve impactada por la rectificación del impuesto a las ganancias del año 2018 derivado de la disminución del arrastre de pérdida tributaria del ejercicio 2014, como resultado de la fiscalización tributaria, según se indica en párrafo C.(a). (i) anterior.

Impuesto temporal a los activos netos

- C. La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2020 y 2019 aplicable al monto de los activos netos que excedan miles de S/ 1,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

Impuesto a las transacciones financieras

- D. Por los ejercicios 2020 y 2019, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Precios de transferencia

- E. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidados de la matriz del grupo multinacional del año anterior (2017) haya superado miles de S/ 2,700,000 o miles de EUR 750,000). Estas dos últimas declaraciones son exigibles por las transacciones correspondientes al año 2017 en adelante.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local, así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

La fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2019 será durante junio de 2020, de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir, entre otros, con el *test* de beneficio y con proporcionar la documentación que sustente su realidad y fehaciencia así como contar con la información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas sobre Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Régimen tributario del impuesto general a las ventas

- F.** Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

En vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- G.** La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2015 a 2020 e impuesto general a las ventas de los años 2016 al 2020 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

H. Nuevo concepto normativo de “devengo jurídico”:

El Decreto Legislativo No. 1425 introdujo la definición de “devengo jurídico” para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) enajenación de bienes se produce cuando:

- Opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización o de cumplimiento de la obligación de desempeño (i.e. prestación en términos jurídicos).
- El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

- El nuevo concepto de “devengo jurídico” exige la necesaria conciliación entre el reconocimiento financiero de los ingresos, costos y/o gastos y su correspondiente reconocimiento para propósitos fiscales debido a que el concepto de “devengo jurídico” difiere del concepto financiero de devengo.
- Finalmente cabe indicar que el concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

I. Subcapitalización:

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. De existir algún saldo de gasto financiero no susceptible de ser absorbido como gasto en un ejercicio dado por aplicación de la nueva regla de subcapitalización aplicable a partir del 1 de enero del ejercicio 2021, podrá ser compensado contra la renta neta que se genere en los cuatro (4) ejercicios fiscales siguientes (i.e. four year carry forward) al cabo de los cuales caducará generando diferencias permanentes. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

J. Sexto Método: Las entidades exportadoras y/o importadores de *commodities* y *semi-commodities* deben determinar el valor de mercado de sus operaciones con partes vinculadas considerando el valor de cotización acordado por las partes bajo el cumplimiento de ciertos requisitos de comunicación (contrato, incoterm, tipo de producto, unidad de medida, cantidad, mercado de cotización, costos de refinación, primas, descuentos, etc.) oportuna a la SUNAT. En caso contrario deberán reconocer como valor de mercado la cotización al término del embarque en los casos de exportación y la fecha de desembarque en los casos de importación. El referido método de determinación del valor de mercado no elimina la aplicación del nuevo concepto de “devengo jurídico” para efectos del reconocimiento de los ingresos por exportación. En tal sentido, es necesario que la entidad evalúe la consistencia financiera y fiscal del reconocimiento de ingresos revisando y/o ajustando dicha política al nuevo estándar jurídico a efectos de evitar, para efectos fiscales, el reconocimiento anticipado de los ingresos o su indebido diferimiento siendo necesaria una conciliación entre el tratamiento financiero y el fiscal.

K. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados:

El Decreto Legislativo 1369° exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada anual. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

L. Crédito Indirecto:

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (*inbound*) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

M. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-Elusiva General contenida en la Norma XVI del Código Tributario:

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen (de manera retroactiva) actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (01) año para requerir información a los fiscalizados.

Cabe indicar que, a la fecha de la presente nota, la CAG está plenamente vigente resultando aplicable la Norma XVI del Código Tributario.

N. Información relacionada con beneficiarios finales: En el marco de las normas para fortalecer la

lucha contra la evasión y elusión fiscal, así como, contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento;

(iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Finalmente debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

La Compañía en diciembre 2019, cumplió con la presentación de la declaración informativa de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período noviembre publicado por la Autoridad Tributaria.

O. Enajenación indirecta de acciones: A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Finalmente se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

P. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y directores de las Sociedades:

A partir del 14 de setiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes de manera personal siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

Cabe indicar que la norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad. Para los ejercicios 2019 y 2020 en adelante, consideramos que es obligación del Directorio evaluar anualmente si las operaciones realizadas

por la compañía han generado o no un efecto evasivo o elusivo que pudiese estar dentro del ámbito de aplicación de la CAG y en consecuencia ser objeto de regularización fiscal.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término *planificación fiscal* será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

SISTEMA DE GESTION

- El Sistema de Gestión de la empresa es una de las herramientas estratégicas formuladas por la Dirección de la compañía y uno de sus objetivos es proporcionar confianza a nuestros clientes en cuanto al buen funcionamiento de la empresa y de su capacidad para cumplir con los requisitos normativos y reglamentarios aplicables. Con relación a ello podemos indicar los siguientes puntos:
- El 18 de mayo del 2001 logró la Certificación de conformidad con la norma ISO 9002-94 para las Barras de Construcción y Barras de alto carbono para la fabricación de Bolas de molienda.
- En diciembre del 2003 se logró la Certificación de conformidad con la norma ISO 9001-2000 para todos los productos largos, productos planos y productos tubulares. El 03 de agosto del 2006 se amplió para productos viales y el 29 de diciembre del 2006 se amplió con las actividades en el Terminal Portuario.
- El 18 de febrero del 2010 se logró la Recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008.
- En el 2012 logramos la Recertificación ISO 9001:2008 en la Auditoría Externa de Recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad, por parte de la Certificadora Lloyd's Register Quality Assurance con CERO No Conformidad por tercer año consecutivo.
- En el 2013 superamos la Primera Auditoria de Mantenimiento de ISO 9001 del ciclo 2013 – 2015 del Sistema de Gestión de la Calidad, por parte de la Certificadora Lloyd's Register Quality Assurance con CERO No Conformidad por cuarto año consecutivo.
- En el 2014 logramos la Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de conformidad con la norma OHSAS 18001:2007 y del Sistema de Gestión Ambiental de conformidad con la norma ISO 14001:2004 en la Auditoría Externa por parte de la Certificadora "Lloyd's Register Quality Assurance". Asimismo, superamos la Segunda Auditoria de Mantenimiento de ISO 9001 del ciclo 2013 – 2015 del Sistema de Gestión de la Calidad, por

parte de esta Certificadora. Asimismo, logramos la acreditación en la Norma ISO/IEC 17025:2006, que certifica a nuestro laboratorio de ensayos físicos para los ensayos de dureza, tracción y doblado de barras de construcción.

- En el 2015 logramos la Recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001:2008 y superamos la Segunda Auditoría de Mantenimiento de ISO 14001:2004 – OHSAS 18001:2007, del ciclo 2015-2018, por parte de la Certificadora “Lloyd’s Register & Quality Assurance”. Asimismo, conseguimos la certificación para el empleo del sello de calidad IBNORCA (Bolivia) para nuestros productos viales MP-68 y MP-152, para el período 2015-2018. Finalmente superamos la Primera Auditoría de Seguimiento por parte de INACAL, de la Norma ISO/IEC 17025:2006, que acredita nuestro laboratorio de ensayo para las pruebas de dureza, tracción y doblado de barras de construcción.
- En el 2016 se logró mantener la acreditación en la Norma ISO/IEC 17025:2006 de nuestro laboratorio de ensayos físicos para los exámenes de dureza, tracción y doblado de barras de construcción, al superar las auditorías del segundo y tercer seguimiento por INACAL. Asimismo, conseguimos la ampliación de esta acreditación para el laboratorio químico mediante el ensayo Método de análisis químico por espectrometría de emisión óptica por chispa.
- Se aprobó la primera etapa de evaluación documentaria para la acreditación de nuestro Organismo de Inspección basado en la Norma ISO 17020:2012.
- Se pasó exitosamente las auditorías de seguimiento, logrando mantener las certificaciones en las Normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007 y sello de calidad IBNORCA.
- En el 2017 se renovó la acreditación por INACAL de nuestro laboratorio de Ensayo con base en la norma ISO/IEC 17025:2006 por cuatro años desde setiembre 2017 a setiembre 2021 para ensayos físicos de dureza tracción y doblado y método de ensayos químicos por espectrometría de emisión óptica por chispa.
- También se logró obtener la acreditación de nuestro Organismo de Inspección Tipo B de SIDERPERU con base en la norma ISO/IEC 17020:2012 por INACAL por un período de tres años desde diciembre 2017 a diciembre 2020.
- Asimismo, se aprobó la auditoría de recertificación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en base a la norma OHSAS 18001:2007 con vigencia hasta el 2021 y del Sistema de Gestión ambiental en base a la norma ISO 14001:2004, con vigencia hasta setiembre del 2018 (por tener que migrarse a la versión 2015 antes de esa fecha), así como la segunda auditoría de mantenimiento de la acreditación ISO 9001:2008 para nuestro sistema de Gestión de Calidad, ante la certificadora “Lloyd’s Register Quality Assurance”, también se mantuvo la certificación del sello de calidad IBNORCA al aprobar la segunda auditoría de seguimiento por IBNORCA.

- En el 2018 logramos migrar a las nuevas versiones de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015.
- Logramos recertificar en la Norma de Calidad ISO 9001:2015 por un periodo de tres años desde diciembre 2018 a diciembre 2021 otorgados por certificadora “Lloyd’s Register Quality Assurance”.
- También logramos el primer seguimiento de la auditoría de acreditación de la norma ISO/IEC 17025:2006 y ISO/IEC 17020:2012 otorgados por INACAL, así como también logramos el primer mantenimiento de las normas ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 y mantenemos la certificación del sello de calidad IBNORCA al aprobar la auditoria de certificación por IBNORCA.
- En el 2018 se logró el primer seguimiento del código PBIP “Protección de Buques de la Instalación Portuaria” a cargo de la APN “Autoridad Portuaria Nacional”.
- En el 2019, logramos el primer mantenimiento de las normas ISO 9001:2015 con cero No Conformidades, así como también logramos el segundo mantenimiento de las normas ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.
- También se logró el segundo seguimiento de la auditoria de acreditación con la nueva versión de la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 y NTP ISO/IEC 17020:2012 otorgados por INACAL.
- Además, logramos el segundo seguimiento del código PBIP “Protección de Buques de la Instalación Portuaria” a cargo de la APN “Autoridad Portuaria Nacional” con cero No Conformidades.
- El viernes 27 de noviembre de 2019 la empresa” Lloyd’s Register Quality Assurance” nos otorgó el reconocimiento por “18 year of quality and business excellence”, somos la primera empresa de las más de 100 que certifican con esta aseguradora, en recibir este reconocimiento por tener 18 años continuos sosteniendo la certificación ISO 9001.
- En el 2020, logramos migrar de OHSAS 18001 a la nueva versión de las normas ISO 45001: 2018 con CERO No Conformidades otorgado por la certificadora “Lloyd’s Register Quality Assurance”.
- Logramos recertificar en la Norma de Calidad ISO 14001:2015 con CERO No Conformidades por un periodo de tres años desde enero 2021 a enero 2024 otorgado por la certificadora “Lloyd’s Register Quality Assurance” y renovar la Acreditación de la Norma NTP ISO/IEC 17020:2012 por un periodo de 4 años de diciembre del 2020 a Diciembre del 2021 otorgado por INACAL.
- Logramos el segundo seguimiento de la norma ISO 9001:2015, el segundo mantenimiento de la certificación del Sello IBNORCA así como también logramos el tercer seguimiento de la Norma NTP-ISO/IEC 17025 otorgado por INACAL.

INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SIDERPERU formó en el 2020 el área de innovación y transformación digital con el propósito facilitar que las personas adopten y acojan el cambio, la innovación y la tecnología para que estos se vuelvan parte de nuestro ADN como compañía. Se tienen dos focos principales: la cultura para fomentar la agilidad, flexibilidad, la innovación y la colaboración en todos los niveles y direcciones. Y los proyectos estratégicos, donde nuestras grandes apuestas son la jornada y experiencia de cliente, la industria 4.0 y la cadena de valor integrada.

Los pilares fundamentales son las nuevas formas de trabajar, una cultura de innovación y digital y una gestión centrada en los datos, utilizando la tecnología para habilitar formas distintas de hacer negocios y optimizar la forma en que se desempeñan todas las estructuras.

Como parte de la transformación cultural, digital y gestión de la compañía, surgen proyectos exploratorios que buscan dinamizar la empresa y llevar SIDERPERU a un siguiente nivel. En estas actividades, SIDERPERU ejecuta acuerdos con empresas terceras, de rubros diversos que enriquezcan la gestión e impulsen y catalicen a la compañía hacia nuevas formas de hacer negocio.

Algunos de aquellos proyectos tienen como objetivo potenciar la obtención de data del mercado, confiable y oportuna para impulsar el *data-driven decision making* (toma de decisiones basada en data). Estos proyectos han empezado con fuerza el año 2020 y son parte de la estructura de trabajo a largo plazo para la compañía.

Adicionalmente, como parte de las estrategias de crecimiento, la diversificación es un terreno atractivo al cual SIDERPERU busca expandirse. Esto quiere decir, buscar ingresar a mercados nuevos a través de productos nuevos, no necesariamente relacionados con el *core* del negocio actual. Es por esto por lo que la intermediación comercial es parte de las actividades que SIDERPERU está impulsando e impulsará con énfasis a lo largo del período venidero.

La innovación y la transformación digital son funciones permanentes y sostenibles que nos permitirán construir el futuro de la organización, desde hoy. Asimismo, SIDERPERU se enfocará en buscar alianzas con operadores industriales de la construcción y proveedores regionales.

MEDIO AMBIENTE

Las operaciones de SIDERPERU cuentan con las correspondientes certificaciones ambientales aprobadas por la Autoridad Ambiental y el proceso de producción de acero que se desarrolla en la ciudad de Chimbote; cuenta, además, con acreditación internacional ISO 14001 del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), así pues, los compromisos que devienen de estas certificaciones y acreditación se ejecutan dentro de su alcance, cumpliendo con los plazos establecidos. Dentro de este contexto, en el año 2020 se realizaron acciones de mejora de las prácticas ambientales para continuar con la operación y mantenimiento de los sistemas de captación de emisiones, sistema de tratamiento y recirculación de aguas con vertimiento cero, el manejo ambiental del Humedal de SIDERPERU, la segregación y reaprovechamiento de residuos, entre otros.

El objetivo del SGA es garantizar que todo el proceso de producción del acero, desde la adquisición de materias primas hasta la entrega de productos a los clientes, sean amigables con el ambiente y tengan los controles ambientales aplicables.

Por otro lado, las campañas de monitoreo ambiental de 2020 mostraron resultados favorables en cuanto a la ejecución de las prácticas ambientales y confirmando la buena operación de los sistemas de captación de emisiones, de combustión con gas natural y de tratamiento y recirculación de agua (sistema con vertimiento cero y reaprovechamiento total del agua); los que, en su conjunto, aportan para que el entorno del complejo industrial se encuentre dentro de los estándares de calidad ambiental de aire, agua y ruido.

SIDERPERU firmó en diciembre del 2020, es el Acuerdo de Producción Limpia (APL), este acuerdo es una iniciativa que promueve el Ministerio del Ambiente con la finalidad que las empresas orienten sus actividades hacia una Economía Circular, para lo cual SIDERPERU se ha comprometido a una serie de acciones para lograr la disminución y reaprovechamiento de los residuos.

Adicionalmente, es preciso indicar que SIDERPERU está plenamente comprometido con el cuidado ambiental, es por ello por lo que entre una de las acciones que realiza es mejorar la gestión de los recicladores metálicos, formalizándoles y capacitándolos para insertarlos como proveedores. Para SIDERPERU reciclar, aparte de ser una iniciativa de protección ambiental, también es parte de nuestra estrategia de negocios.

PERSONAS

SIDERPERU considera que las personas constituyen el recurso más importante y valioso de la compañía, siendo éstas fundamentales para cumplir nuestro propósito, son los artífices de los éxitos que la compañía logre, garantizando la existencia competitiva de la compañía en el mercado global.

A continuación, se presenta la evolución del personal entre el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020:

NÚMERO DE COLABORADORES - SIDERPERU					
TIPO	TIPO DE CONTRATO	Al 31 dic. 2019	Ingresos	Retiros	Al 31 dic. 2020
FUNCIONARIOS (EJECUTIVOS)	Indeterminado	48	2	9	41
	Plazo fijo	0	0		0
EMPLEADOS	Indeterminado	821	3	12	812
	Plazo fijo	64	23	21	66
TOTAL		933			919

CAPACITACIÓN

SIDERPERU ha desarrollado diversos programas de formación y capacitación para el desarrollo de sus colaboradores, en el 2020, a pesar de la coyuntura de salud, ya teníamos un software de Capacitación y una plataforma LMS, lo cual, nos permitió continuar capacitando a nuestros colaboradores. Nuestros principales resultados:

- El 99,9 % de nuestros colaboradores fueron capacitados
- En el 2020 logramos un indicador de 34,24 horas hombre de capacitación.
- El resultado de la encuesta a colaboradores sobre la satisfacción en las capacitaciones fue de 94%.
- Inversión de \$ 50,836 dólares destinado íntegramente a la capacitación de nuestros colaboradores.
- Del total de cursos, el 31,4 % fueron cursos técnicos o específicos del área.
- De la forma de capacitación, el 54,2% fue de forma e-learning, el 36,3% fue presencial y por último el 9.4% fue auto entrenamiento.
- La eficacia de las capacitaciones fue de 89%.
- Doce cursos e-learning desarrollados en temas de Seguridad y de Salud, lo cual permitirá tener una capacitación especializada y a medida de nuestras necesidades para los colaboradores.
- Durante la pandemia, a pesar del aislamiento, logramos realizar 50 Webinars, con temas relacionados a Salud, Liderazgo, Seguridad, Gestión empresarial, Diversidad e inclusión.
- Logramos tener acceso a 2 plataformas de capacitación especializada como son UBITS y Crehana.
- Nuestros técnicos se capacitaron en el portal de SENATI, así como con proveedores especializados de Siemens, Festo y SKF.
- Realizamos el programa de Gestión Comportamental, para los colaboradores y líderes.
- Se desarrolló el programa “Líderes del cambio” para 30 colaboradores técnicos de áreas de producción.
- Compartimos conocimiento, a través de 2 conferencias de colaboradores expertos, quienes compartieron su experiencia con nuestros colaboradores.
- Ejecutamos 3 cursos e-learning: “Inducción en Seguridad”, “Cultura Gerdau” y “Responsabilidad Social”; además, para el área industrial se realizaron “Bloqueo y control de energía” y “Espacios confinados”
- Capacitamos a nuestros colaboradores en “Ley de Hostigamiento”.
- Desarrollamos un “Pack de Liderazgo” destinado a los colaboradores, este consta de 2 historias de éxito alcanzado por empresas.

CLIMA LABORAL

Promover y mantener un adecuado clima laboral es una labor importante dentro del desarrollo de personas, por lo cual continuamente se realizan proyectos para mejorar la calidad de vida de nuestros colaboradores y sus familiares, tales como:

- Encuesta Opinión: la encuesta de opinión evalúa la percepción que tienen los colaboradores sobre diversos temas como cultura, gestión, liderazgo, entrenamiento, procesos, etc. para crear un ambiente de trabajo saludable, respetuoso y atractivo para todos; obtuvimos el 82% de favorabilidad.
- Encuesta Pulso Clima Laboral: debido a la coyuntura de pandemia en la que nos encontramos, vimos preciso conocer la percepción de los colaboradores en torno a las medidas que se tomaron (cuarentena, trabajo remoto, etc.). El resultado fue 91% de favorabilidad.
- Reconocimiento: A través del Sistema de Reconocimiento Gerdau, se destacó los logros alcanzados de manera individual y en equipo. Así tenemos reconocimientos por destakes por tiempo de servicio, programas participativos, récords en producción, en compra de suministro metálico, seguridad, y eventos personales como cumpleaños, nacimiento de hijos, etc.
- Comunicación: En el 2020 se mantuvo informado del acontecer de la empresa a todos los colaboradores a través de los canales de comunicación interna, reuniones (presenciales y en su mayoría virtuales), también diversas campañas locales y corporativas.

Creamos el WhatSider, un nuevo canal informativo de comunicación donde mantenemos actualizados a los colaboradores, a través del aplicativo WhatsApp, sobre beneficios, proyectos, comunicados y más de la empresa.

Además, implementamos un nuevo espacio de comunicación “En Sintonía” donde el Gerente de la General comparte con los colaboradores información importante de la empresa.

- Beneficios: En el 2010 se mejoró la gama de beneficios a nuestros colaboradores, generando convenios en salud, educación y bienestar, los cuales brindan descuentos en colegios, universidades y cadena de farmacias. Además, como iniciativa este año se desarrolló el Programa de Vacaciones divertidas.
- Vacaciones divertidas: Con la finalidad de fomentar el aprendizaje lúdico y creativo de los hijos de nuestros colaboradores, se ampliaron alternativas de talleres a través de convenios con instituciones que le permitieron mejorar el desarrollo de sus habilidades y destrezas.

SALUD OCUPACIONAL

En SIDERPERU cumplimos con las normativas de Salud Ocupacional exigidas por el gobierno peruano, este año estuvo marcado por la pandemia debido a la COVID19 producida por el SARS COV-2.

1. Durante el primer trimestre del año 2020 se inició algunas acciones de prevención para hacer frente a la pandemia, y fue puesto en práctica a partir de febrero del mismo año (capacitaciones, preselección de población vulnerable, adecuación de los sistemas informáticos de Salud Ocupacional, consolidación de la cadena de proveedores suministros y equipos médicos con la finalidad de garantizar el abastecimiento continuo).
2. Se realizaron 4,338 pruebas de descarte COVID-19 con 338 casos positivos, lo que da una positividad acumulada de 7.8% (10% por debajo de la media nacional). Se estableció un convenio con laboratorios en Chimbote y Lima para realizar la prueba de descarte a familiares.
3. Se realizaron capacitaciones virtuales a clientes, colaboradores y familiares sobre temas relacionados a la prevención y control de la pandemia, salud mental en el contexto COVID-19 y otros, con una participación ascendente a 1,900 entre colaboradores, familia, proveedores y clientes.
4. Programa de Salud Mental: Se realizaron aproximadamente 1,250 consultas de especialidad relacionadas a manejo de los trastornos de salud mental por el confinamiento, aislamiento, hospitalización, seguimiento y duelo a colaboradores y familia.
5. Campañas de Vacunación contra la Influenza, Neumococo y DPT (Difteria, Tétanos y Pertussis) organizada en alianza con el Ministerio de Salud a 655 colaboradores entre activos y vulnerables.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Las prácticas de responsabilidad social siempre estuvieron presentes en la historia de SIDERPERU. Creemos que el fortalecimiento de la sociedad es fundamental para el crecimiento de los negocios y para el desarrollo sostenible de las regiones del país. En ese sentido, dentro del marco de sus políticas de Responsabilidad Social, SIDERPERU, en el 2020, nuevamente realizó proyectos en beneficio de la comunidad, siendo un año de importante aporte y contribución con el desarrollo sostenible de nuestra ciudad de Chimbote y del Perú.

SIDERPERU guía sus relaciones por la ética, la transparencia y el respeto a las personas, estimulando a sus grupos de interés a actuar conforme a estos valores.

Nuestros proyectos atienden a nuestros grupos de interés:

1) Comunidad

- *Technical School*: brinda 75 becas integrales al año en formación profesional técnica a jóvenes de escasos recursos económicos de la región, convirtiéndolos en técnicos de excelencia para su inserción en el mercado laboral industrial. A la fecha, cuenta con más de 1,100 egresados. Se han modernizado los talleres de prácticas y continúa el convenio de doble titulación con SENATI; el modelo de

aprendizaje es dual, teniendo la oportunidad los jóvenes de realizar prácticas en nuestro complejo industrial al finalizar su periodo de estudios. En el 2020, se graduaron 71 de nuestros alumnos. Debido a la coyuntura, las clases se realizaron de manera virtual y fueron reforzadas con seminarios especializados de nuestros líderes para poder continuar con la enseñanza de nuestros jóvenes.

- 1era. Orquesta Sinfónica Infantil Juvenil: promovemos una Escuela de Formación Musical beneficiando a 100 niños y jóvenes. El proyecto es una alternativa en el desarrollo del arte y la cultura de la ciudad; se busca, además, contribuir con la erradicación del trabajo infantil. Luego de 10 años de trabajo, la Orquesta Sinfónica se ha convertido en el principal proyecto de Identidad Cultural de Chimbote. Y, de igual manera, optamos por sumarnos a las clases virtuales este año para poder continuar ayudando a los niños y jóvenes que forman parte la OSIJCH.
- Gerdau Transforma: Alianza entre Gerdau y el Instituto brasileiro Besouro de Fomento Social mediante la cual se buscó capacitar aproximadamente a 600 nuevos emprendedores de Chimbote a través de una plataforma de formación gratuita y en línea, debido al contexto de pandemia.
- Fundación Romero: Se formó una alianza con Fundación Romero, la cual permitió que nuestros alumnos de *Technical School* pudieran acceder a una amplia variedad de cursos mediante su plataforma virtual y así, poder mantenerse en constante capacitación.
- Fundación Peruana de Cáncer: Nos sumamos una vez más a esta campaña que, debido a la emergencia sanitaria, tuvo que realizarse de manera virtual. Abrimos espacios en nuestras redes sociales para comunicar y compartir de forma masiva los contenidos de la colecta de la FPC, invitando a toda la comunidad a que se sume a esta excelente causa.
- Desde el inicio de la pandemia, nos comprometimos a tender una mano a quienes más lo necesitaran. Es por eso por lo que, a pesar de las dificultades, SIDERPERU, reafirmó su compromiso a través de la donación de más de 360 balones de oxígeno a diferentes hospitales en las provincias de Chimbote y Casma, también se entregaron equipos de protección personal a la PNP y se prestó el servicio de transporte gratuito a personal médico en Chimbote. Además, se realizó la entrega de más de 5 toneladas de alimentos a poblaciones vulnerables y se abasteció de 525 cm³ de agua a diferentes Asentamientos Humanos. Asimismo, se concretaron exitosamente diferentes proyectos de responsabilidad social en beneficio de más de 1200 personas de la comunidad de Chimbote.

2) Colaboradores

- Programa de Voluntariado: los trabajadores también son parte del desarrollo de la comunidad, ellos contribuyen a la sociedad realizando tareas en beneficio de instituciones y personas vulnerables. Un ejemplo son las charlas de “Orientación Vocacional” y la “Campaña Navideña”, en esta última, los colaboradores forman equipos de apoyo para recaudar juguetes y alimentos para los niños más necesitados. En el 2020, lograron beneficiar a más de 700 niños de diferentes localidades de Chimbote. Asimismo, voluntarios de las sedes de Lima, Huachipa y Santa Anita también se movilizaron llegando a zonas muy vulnerables.
- Voluntariado Digital de Liderazgo: este programa tuvo como objetivo desarrollar y fortalecer temas de liderazgo en los estudiantes del *Technical School*. Para poder lograrlo, se creó un aula virtual que funcionó como plataforma para estos encuentros entre los jóvenes y los colaboradores de la empresa quienes se desarrollaron como mentores. El primer paso fue capacitar a nuestros colaboradores en el tema para que después puedan compartir estas buenas prácticas y modelos de enseñanza. Así, durante 8 semanas, los jóvenes pudieron aprender de diversos temas como autoestima, visión, creatividad, ética, competitividad y liderazgo personal e interpersonal.

3) Clientes

- Este año, nos aventuramos a tener capacitaciones semanales gratuitas vía Facebook, las cuales tuvieron una gran acogida, congregando a más de 1000 personas en las transmisiones.

4) Proveedores

- Desarrollo de recicladores metálicos: la chatarra es insumo primordial en el proceso productivo de SIDERPERU y existe una oportunidad significativa en cuanto a estándares de calidad de los recicladores; la compañía busca mejorar la gestión de estos socios, formalizarlos y capacitarlos para insertarlos a la cadena de proveedores de SIDERPERU.
- A través de nuestro proyecto “Desarrollo de Proveedores Locales”, que busca fortalecer la gestión competitiva de las empresas de Chimbote, logramos que cuatro proveedoras obtengan su certificación Certypime. Esta misma se les otorgó después de haber recibido 50 horas de capacitación y 20 horas de asistencia técnica.

5) Medio ambiente

- SIDERPERU mantiene el Proyecto “Sembrando Vida, sembrando árboles”, proyecto de arborización más importante de Chimbote, “Sembrando vida: siembra un árbol, cuida una vida” el cual tiene como objetivo preservar el medio ambiente, embellecer la ciudad y promover la conciencia ambiental. Se han sembrado más de 520,000 árboles desde el inicio del proyecto y con la participación de comités de reforestación de la comunidad, adicionalmente se ha implementado 6 biohuertos en colegios de Chimbote.
- Manteniendo nuestro compromiso con la preservación del Medio Ambiente, logramos cerrar el Acuerdo de Producción Limpia en Materia de Residuos Sólidos (APL) con el Ministerio de Ambiente.

CONTINGENCIAS

- A. La Compañía enfrentó una demanda de Acción de Amparo del Sindicato de Trabajadores de la Planta Siderúrgica del Perú - SIDERPERU que solicitó se declare inaplicable y sin efecto legal para sus afiliados la omisión al cumplimiento del Convenio Colectivo de marzo de 1991 y se ordene a la Compañía pagarles determinados reajustes salariales. Contra dicha pretensión la Compañía solicitó la improcedencia de la demanda porque ese derecho no asiste a los referidos trabajadores y el Tribunal Constitucional declaró la improcedencia de la demanda, disponiendo que se remita la demanda al juzgado de origen para que se tramite la causa en la vía ordinaria laboral, dentro de la cual la Compañía apeló de una primera resolución judicial, la misma que, luego de haber sido declarada nula por la Segunda Sala Laboral de Lima disponiéndose un nuevo pronunciamiento conforme a Ley, fue nuevamente resuelta por el mismo Juzgado en sentido desfavorable, habiendo sido esta sentencia oportunamente apelada por la Compañía. La Segunda Sala Laboral de Lima ha declarado nuevamente nula la sentencia apelada, disponiendo que los actuados sean remitidos otra vez al juzgado de origen para que éste emita nuevamente sentencia de primera instancia. El Juzgado Laboral de origen ha emitido nuevamente sentencia de primera instancia, declarando, esta vez, infundada la demanda, decisión que ha sido materia de apelación encontrándose pendiente la elevación de los actuados a la Segunda Sala Laboral para una nueva emisión de sentencia de segunda instancia. La Gerencia y los asesores legales de la Compañía estiman que, finalmente, se resolverá la causa a favor de SIDERPERU.
- B. Respecto a los procesos laborales en los que extrabajadores de la Compañía reclaman la aplicación exclusiva de los laudos arbitrales de fecha 15 y 20 de diciembre de 1993 que concluyeron las negociaciones colectivas de los años 1991 a 1993, la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema declaró a favor de la Compañía en el sentido que las actas o convenios colectivos de fechas 9 y 8 de marzo de 1994 sustituyen a los mencionados laudos arbitrales, respectivamente. Ante pronunciamiento puntual de la Corte Suprema de la República, la Compañía viene

acreditando ante los juzgados laborales la debida representación de la dirigencia sindical que suscribió las referidas actas del 9 y 8 de marzo de 1994 y se han obtenido sentencias favorables en primera y segunda instancias en la Corte Superior de Justicia Del Santa. Asimismo, los recursos de casación interpuestos por los demandantes contra estas sentencias favorables a SIDERPERU vienen siendo declarados improcedentes por la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, la Compañía cuenta con argumentos de hecho y de derecho para sostener que los procesos iniciados serán declarados a favor de la Compañía, como venían siendo resueltos sostenidamente los últimos años.

- C. Como efecto de la Ley N° 27803 sobre ceses irregulares en empresas públicas durante la década de 1990-2000, sus modificatorias, Ley N° 29059 y Decreto Supremo N.º 013-2007-TR, se determinó que los plazos de prescripción y caducidad para la revisión, en sede judicial, de beneficios sociales, respecto de las tres primeras listas, se computan desde la fecha de publicación, en el Diario Oficial El Peruano, de la tercera lista de beneficiados, es decir, el 2 de octubre de 2004. En la actualidad, ambos plazos se encuentran vencidos.
- D. En conexión con las normas del párrafo precedente, el 5 de agosto de 2009 se publicó la cuarta lista sobre ceses irregulares en empresas públicas, incluyéndose en ella una relación de 163 ex trabajadores de la Compañía. En la actualidad, los plazos de prescripción y caducidad para la revisión, en sede judicial, de beneficios sociales, respecto de la cuarta lista, se encuentran vencidos.
- E. Finalmente, el 17 de agosto de 2017 se publicó la quinta lista sobre ceses irregulares en empresas públicas, incluyéndose en ella un grupo de ex trabajadores de la Compañía.
- F. Juntamente con las pretensiones antes señaladas o de forma separada, los extrabajadores de la Compañía reclaman beneficios sociales, indemnizaciones y reintegros de naturaleza laboral.
- G. Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía tiene registrados contablemente 1,078 procesos laborales en trámite. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, la Compañía cuenta con argumentos de hecho y de derecho para sostener que existe considerable probabilidad que dichos procesos sean declarados, en su gran mayoría por número de casos y montos, a favor de la Compañía, como venían siendo resueltos sostenidamente en los últimos años; considerándose prudente establecer una provisión por concepto de capital de miles de S/ 2,066 (miles de S/ 2,386 al 31 de diciembre de 2019) (nota 15).

HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 de enero de 2021 y hasta la fecha del presente informe, no se ha identificado eventos o hechos de importancia que requieran revelaciones al 31 de diciembre de 2020, excepto por lo mencionado en los siguientes párrafos:

Con fecha 26 de enero de 2021, mediante Decreto Supremo N° 008 – 2021 – PCM, se prorroga el estado de emergencia nacional hasta el 28 de febrero de 2021; asimismo, se establece el nivel de alertas por departamento, y prorroga hasta el 14 de febrero de 2021 la inmovilización social obligatoria, la limitación al derecho a la libertad de tránsito, así como las restricciones focalizadas a ciertas actividades económicas, templos y lugares de culto.

Con fecha 12 de febrero de 2021, mediante Decreto Supremo N° 023 – 2021 – PCM se realizan modificaciones al Decreto Supremo N° 184 – 2020 – PCM y al Decreto Supremo N° 008 – 2021 – PCM, como la extensión del período de la inmovilización social obligatoria y de las restricciones focalizadas hasta el 28 de febrero de 2021, según el nivel de alerta establecido en el departamento y provincia respectivo, así como restablecer el cierre temporal de fronteras terrestres. Este Decreto Supremo entra en vigor a partir de 15 de febrero de 2021.

Con fecha 19 de febrero de 2021, mediante Decreto Supremo N° 009 – 2021 – SA, se realizan modificaciones al Decreto Supremo N° 008 – 2020 – SA, siendo una de ellas la extensión del periodo de emergencia sanitaria por 180 días a partir del 7 de marzo de 2021.

Sección II:

INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

A diciembre 2020 la compañía mantiene una saludable y estable situación económica y financiera, adecuados indicadores de liquidez de modo que puede asumir sus obligaciones corrientes sin inconvenientes y también sigue conservando bajo nivel de endeudamiento; estas situaciones son producto de los favorables resultados obtenidos en los últimos años.

Se presentan algunos indicadores económicos y financieros que se desprenden de los Estados Financieros Auditados del ejercicio 2019 y 2020:

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES	2019		2020		Variación
	Miles de Soles	%	Miles de Soles	%	
Ingresos	1,578,074	100.0%	1,368,465	100.0%	-13.28%
Utilidad Bruta	162,268	10.3%	215,766	15.8%	32.97%
EBITDA	193,490	12.3%	251,595	18.4%	30.03%
Utilidad Neta	89,157	5.6%	110,737	8.1%	24.20%
Activos Totales	1,826,779	100.0%	1,534,056	100.0%	-16.02%
Pasivos Totales	411,779	22.5%	428,560	27.9%	4.08%
Patrimonio	1,415,000	77.5%	1,105,496	72.1%	-21.87%
Ratio de Liquidez	3.41		2.45		
Prueba ácida	2.34		1.68		
Nivel de endeudamiento	0.29		0.39		
Capital de trabajo*	334,507		202,816		

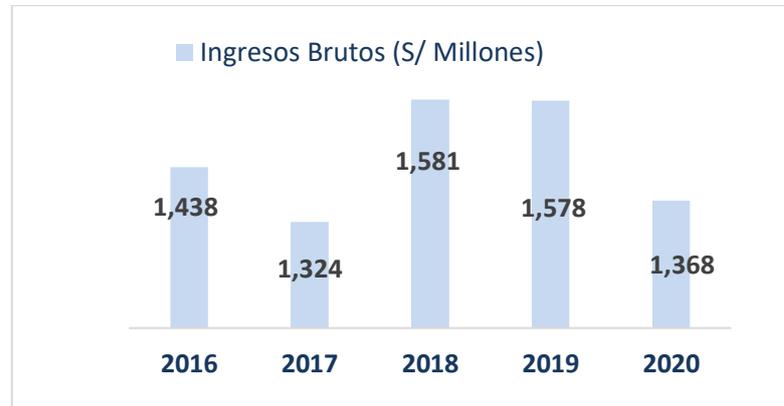
*Capital de Trabajo: Cuentas por Cobrar Comerciales + Inventarios - Cuentas por Pagar Comerciales, en miles de Soles.

Situación Económica:

Los ingresos durante el año 2020 experimentaron una contracción de 13% explicado básicamente por la paralización de las actividades productivas, comerciales y operacionales debido al impacto del Covid-19 en cumplimiento al D.S. N° 044.2020.PCM "Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19".

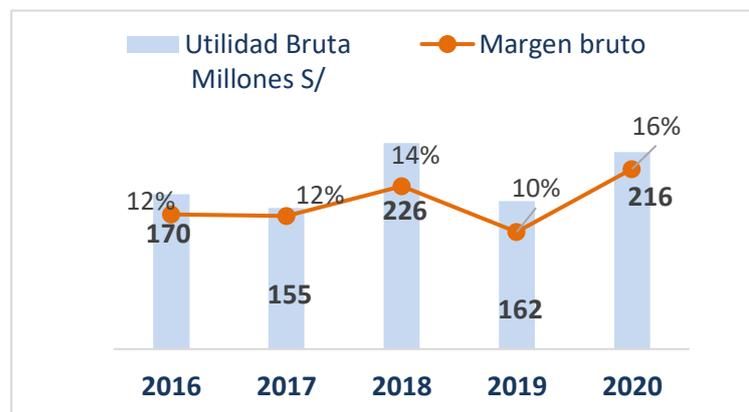
Asimismo, es importante indicar que los efectos de la paralización de la actividad económica en el año 2020 fueron mitigados por la recuperación del nivel de ingresos debido a la mayor demanda de nuestros productos, acompañado de factor precio y volumen especialmente en el último trimestre 2020, como se indicó en el Informe de Análisis para la Gerencia del Cuarto Trimestre 2020.

A continuación, se presenta la evolución del nivel de ingresos en los últimos cinco años:



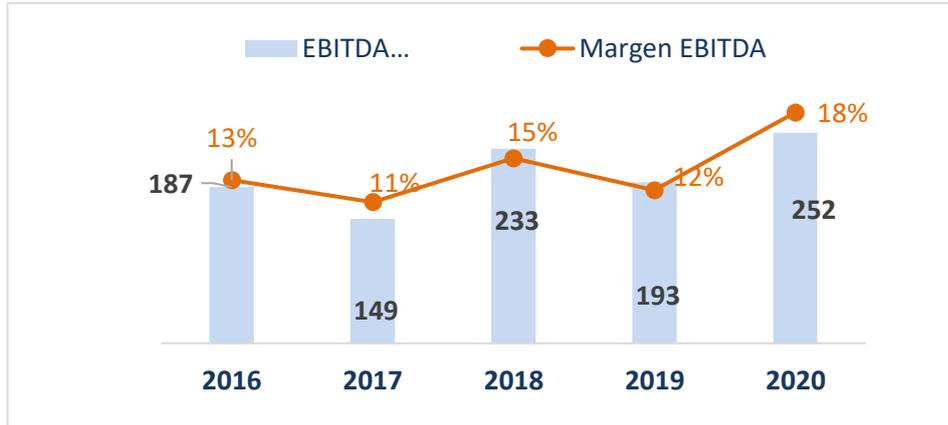
Por otro lado, el costo de venta obtenido en el 2020 fue S/1,153 millones y representó una disminución de 18.6% respecto a los S/ 1,416 millones registrados en el 2019. En términos relativos, el Margen Bruto obtenido mejoró a 15.8% para el 2020 (en el 2019 fue 10.3%), explicado básicamente por la dilución de los costos fijos por el mayor volumen comercializado durante el segundo semestre del año, pero también debido a la serie de acciones que implementó la Gerencia para reducir los costos de producción para contrarrestar el impacto del Covid-19 y el mayor ingreso vinculado a los mayores precios del mercado y por el aumento del tipo de cambio.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la Utilidad Bruta y del Margen Bruto en los últimos años:



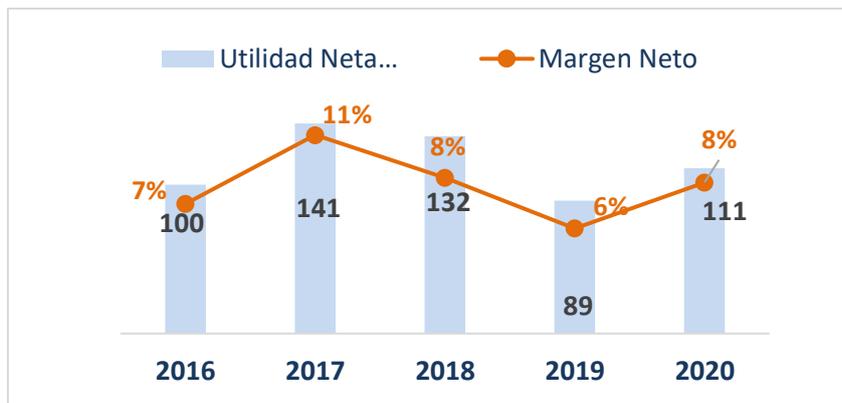
Respecto al EBITDA y Margen EBITDA, en el año 2020 experimentaron un aumento significativo respecto al año 2019, esto es explicado por los mayores ingresos obtenidos por la mayor demanda de productos durante el tercer y cuarto trimestre del 2020 vinculado a la reactivación económica (mayor a lo esperado), a los menores costos y gastos vinculados a los esfuerzos de la compañía para hacer frente a los impactos negativos de la pandemia y la constante búsqueda por eficiencias.

A continuación, se muestra la evolución del EBITDA y Margen EBITDA en los últimos años.



La Utilidad Neta del ejercicio 2020 fue S/ 111 millones y experimentó un aumento significativo respecto al su homólogo 2019, principalmente por la mayor utilidad bruta y utilidad operativa, como se indicó líneas arriba.

A continuación, se muestra la evolución de la Utilidad Neta y Margen Neto en los últimos años.



Situación Financiera:

El Capital de Trabajo es calculado como “Cuentas por Cobrar Comerciales + Inventarios - Cuentas por Pagar Comerciales - Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas”. Al 31 de diciembre 2020 el Capital de Trabajo de la compañía fue S/ 203 millones, experimentando una reducción de S/ 132 millones en relación al 31 de diciembre de 2019, explicado básicamente por la reducción del inventario en S/ 104 millones y S/43 millones en las cuentas por cobrar comerciales.

En cuanto a los indicadores de liquidez, a diciembre 2020 el ratio corriente fue de 2.45 mientras que en diciembre 2019 fue de 3.41. Cabe precisar que este aminoramiento también es explicado principalmente por la reducción de la caja por el pago de dividendos del ejercicio

2019 (S/ 80 millones) y reducción del Capital Social en S/ 340 millones, actos que no comprometen la posición financiera ni capacidad de pago de obligaciones comerciales, operativas y financieras de SIDERPERU.

De otro lado, al cierre del año 2020, SIDERPERU mantiene bajo nivel de endeudamiento, el ratio pasivo/patrimonio fue de 0.39, mientras que al cierre 2019 fue 0.29, este aumento es explicado principalmente por las reducción del capital social de S/ 340 millones. Asimismo, es importante señalar que la totalidad de obligaciones son de vencimiento corriente y son cubiertas totalmente con la posición de caja registrada al 31 de diciembre de 2020.

En cuanto a su estructura patrimonial, a diciembre 2020 el Patrimonio asciende a S/ 1,105 millones, mientras que al 31 de diciembre 2019 fue S/ 1,415 millones, reducción explicada por el pago de dividendos de S/80 millones (cuya fecha de entrega fue el 12 de marzo 2020), la reducción del capital social de S/340 millones (pagado el 02 de setiembre de 2020) y compensada parcialmente con la utilidad obtenida en el 2020. Asimismo, es importante indicar que el patrimonio actual supera en 2.6 veces las obligaciones totales.

En líneas generales, a pesar de la paralización económica sufrida en el año 2020 por el impacto del Covid-19, la reactivación de las actividades económicas e incentivos económicos por el Estado para dinamizar la economía han impulsado la demanda de los productos de sectores como la construcción, tal cual se ha reflejado en el tercer y cuarto trimestre, manteniendo su generación de caja y una sólida situación económica y financiera. SIDERPERU continúa trabajando de manera eficiente en todos los niveles con el fin de lograr un crecimiento sostenido, fortaleciendo sus lazos comerciales con los clientes para atender las demandas que el país requiera y buscando la mejor estructura financiera para la empresa y los accionistas. Sin embargo, si bien los resultados en el tercer y cuarto trimestre son alentadores, todavía existe incertidumbre respecto a rebrote del COVID-19 y su impacto en la economía durante el año 2021.

COVID- 19:

En el mes de marzo del presente año el Gobierno Peruano mediante Decreto Supremo No. 044-2020-PCM declaró el Estado de Emergencia como consecuencia del brote de la pandemia del COVID-19 impactó directamente en SIDERPERU debido a la suspensión de la producción y comercialización de sus productos, la disposición del aislamiento social obligatorio y la cuarentena de la población en todo el territorio nacional desde el 16 de marzo de 2020 y cuyo plazo ha sido sucesivamente ampliado hasta el 30 de junio 2020.

El 20 de mayo del 2020, PRODUCE y el Ministerio de Salud aprobaron el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de SIDERPERU, documento en el que se especifica los lineamientos que debe conocer cada colaborador antes de ingresar a su puesto de trabajo, con el cual luego de 70 días de haber estado paralizado, SIDERPERU retomó sus

actividades operativas de manera presencial, pero mantiene la mayor parte de actividades administrativas de manera remota.

En SIDERPERU se ha implementado un plan de trabajo para reforzar el cuidado con el fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19. Entre las principales medidas se puede enunciar la desinfección de ambientes de trabajo, desinfección de vehículos de transporte, señalización para mantener distancia entre las personas, implementación de teletrabajo (con resultados favorables en las distintas áreas administrativas), control de temperatura del personal, abastecimiento especial de EPPs e insumos para la limpieza y desinfección, charlas informativas para el cuidado de la salud, protocolos de operación, triaje diario a todos los trabajadores mediante aplicación móvil, entre otras medidas, con el fin de preservar la salud de los colaboradores, clientes, proveedores y demás grupos de interés.

Entre las principales acciones tomadas por la compañía para hacer los costos y gastos fijos durante la paralización de la actividad económica se puede indicar la reducción temporal de sueldos con amplio soporte de nuestros colaboradores (pero normalizado en el mes de setiembre); el agotamiento de los días de vacaciones pendientes de cada colaborador según lo dispuesto por el Gobierno, se renegoció condiciones comerciales y financieras con proveedores; se tomó un préstamo capital de trabajo por US\$ 45 millones con la finalidad de reforzar la liquidez para asegurar el pago de las obligaciones operativas en un ambiente de incertidumbre y se prorrogaron los vencimientos de las facturas de los clientes, sin embargo, (cabe precisar que más del 90% están con seguro de crédito y la diferencia con cartas fianzas y otros instrumentos de cobertura).

ADMINISTRACIÓN

DIRECTORES TITULARES
Leslie Harold Pierce Diez Canseco
Juan Boria Rubio
Aldo Tapia Castillo

DIRECTORES TITULARES

Leslie Harold Pierce Diez Canseco:

Graduado en economía en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Se ha desempeñado en diversas funciones, resaltando los cargos como Gerente General de Alicorp S.A.A. Adicionalmente también integra el Directorio Celima, Grupo Romero, Maquinarias SA, Latina Televisión, entre otros. Desde el 20 de agosto de 2012 es miembro del Directorio de Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. – SIDERPERU y desde el 10 de abril de 2013 es presidente del Directorio de Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. – SIDERPERU. Director independiente.

Juan Boria Rubio:

Graduado en ingeniería mecánica eléctrica. Con MBA de la Universidad de ESAN. Adicionalmente tiene especialización en fundición de metales ferrosos y no ferrosos de la Federación de Industrias Británicas, en Gran Bretaña, Estudió en el Centro de Altos Estudios Militares (CAEM) y cursó el Programa para Directores de Empresas de EY-Universidad de Piura.

Se ha desempeñado, entre otras funciones, como miembro de directorios de diversas instituciones tanto del sector público como del privado, destacando los cargos de director de Banco Continental, Minas Huarón, Empresa Nacional de Ferrocarriles, entre otras. Desde el 11 de enero de 2007 es miembro del Directorio de Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. – SIDERPERU. Director independiente.

DIRECCION EJECUTIVA

Gerente General

Aldo Tapia Castillo

Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, Magister en Administración Estratégica de Empresas de CEMTRUM y Certificado por el Advanced Management Program de la Universidad de Columbia en Estados Unidos, cursó el Programa Internacional Alta Dirección - PIAD, en la Universidad Adolfo Ibáñez y en el 2019 realizó estudios de Transformación Digital en el Massachusetts Institute of Technology. Inició su carrera en SIDERPERU en el año 2008 como Gerente de Ventas Industria y Minería, en enero de 2017 asumió la posición de Gerente de Logística y en enero 2019 ocupó la posición de Gerencia de Operaciones. Un año después, desde enero 2020 es el actual Gerente General y Director Ejecutivo.

Gerente de Finanzas (Controller)**Raul Ugarte Franco**

Contador Público graduado por la Universidad Privada Antenor Orrego, cuenta con Master of Business Administration (MBA) en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), ha realizado especializaciones en el ámbito de las Finanzas y Controlling, como también en Business Analytics y Supply Chain Management por CENTRUM.

Inició su carrera en SIDERPERU en el año 2007, se desempeñó en las áreas de Contabilidad y Planeamiento Estratégico.

Gerente Industrial**Richard Henry Cervantes Altuna**

Ingeniero Metalúrgico de la Universidad Nacional de Trujillo, graduado en 1998. Cuenta con un Máster en Alta Dirección Empresarial por la Universidad Rey Juan Carlos de España.

Su inicio en SIDERPERU fue como Ingeniero Metalurgista en el año 1998, dejó la empresa en el 2006 para luego reincorporarse en el año 2019 como Gerente Industrial.

Gerente Comercial**Pedro Gonzalo Mercado Velásquez**

Ingeniero Industrial graduado de la Universidad de Lima. Egresado del Máster en Administración por la Universidad del Pacífico. Realizó el Programa de Innovación ofrecido por University of Navarra en España. En el 2018 concluyó el Programa de Dirección General en la Escuela de Dirección de la Universidad de Piura.

Inició su carrera en SIDERPERU en el año 1997 ocupando diferentes posiciones en el Área Comercial.

Gerente Legal**Andrés Martín Balta Chirinos**

Abogado graduado en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, completó cursos de Economía y Contabilidad en Xavier University, así como Cursos de Extensión de Derecho en la University of Cincinnati, ambas en Ohio-USA. Jefe del Departamento Legal del Grupo CARSA entre 1989 y 1991. Entre 1993 y 1994 fue Socio Titular del Estudio de Abogados Chirinos Soto. Posteriormente, entre los años 1994 y 2000, fue Sub-Gerente de la División Legal Central de Banco Wiese Ltda. En febrero de 2000 se incorporó a SIDERPERU.

Sección III:

RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN FINANCIERA

SIDERPERU declara que no hubo cambios en los responsables por la elaboración de la información financiera.

AUDITORES EXTERNOS CONTABILIDAD

Por acuerdo de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 07 de julio de 2020, para la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2020, se nombró a los señores Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de KPMG International.

Sección IV:

ANEXOS

DATOS GENERALES

Datos de Identificación

Razón Social	:	Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A.
RUC	:	20402885549
CIU	:	2731
Objeto Social	:	Fundición de Hierro y de Acero
Dirección	:	Av. Juan de Arona N° 151, Torre B, Piso 5
Distrito	:	San Isidro
Teléfono	:	618-6868, fax 618-6873

Registro como S.A.A.:

Ficha	:	0002349 (P.E. 11002338)
Asiento	:	1-A
Fecha	:	02-12-1998
Lugar	:	Lima

Descripción del grupo económico

Composición Accionaria:

Capital Social	:	S/. 887,918,383.00
Capital Suscrito	:	S/. 887,918,383.00
Capital Pagado	:	S/. 887,918,383.00
Capital Adicional Suscrito	:	-
Capital Adicional Pagado	:	S/. 82,999,988.25
Fecha	:	11 de Noviembre de 2013
Número total de Acciones	:	887,918,383
Valor nominal de la acción	:	S/ 1.00
Clases de acciones emitidas	:	Comunes.

ESTRUCTURA ACCIONARIA

Al 31 de diciembre de 2019 la estructura societaria es la siguiente:

Accionista	Participación	Nacionalidad	Grupo Económico
GERDAU S.A.	90.03%	Brasileña	Grupo GERDAU
Otros	9.97%		
TOTAL	100.00%		

Asimismo, la distribución de las acciones con derecho a voto se detalla a continuación:

Participación individual del capital	31.12.2020		31.12.2019	
	Número de accionistas	Total de participación	Número de accionistas	Total de participación
Menor a 1%	2001	9.97%	1959	8.72%
Entre 1% y 5%	0	0.00%	1	1.25%
Mayor a 90%	1	90.03%	1	90.03%
Total	2,002	100%	1,961	100%

ACCIÓN: SIDERC1

Las acciones de SIDERPERU se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de Lima, correspondiéndoles la siguiente codificación de acuerdo con el Sistema de Codificación Internacional ISIN (International Securities Identification Number):

Código ISIN	PEP531001001
Código Nemónico	SIDERC1

Durante el año 2020 se registraron las siguientes cotizaciones:

EMPRESA SIDERURGICA DEL PERU S.A.A.

Renta Variable

Código ISIN	Nemónico	Año - Mes	COTIZACIONES 2020				Precio Promedio
			Apertura S/	Cierre S/	Máxima S/	Mínima S/	
PEP531001001	SIDERC1	2020-01	0.86	0.88	0.90	0.86	0.88
PEP531001001	SIDERC1	2020-02	0.88	0.86	0.92	0.85	0.89
PEP531001001	SIDERC1	2020-03	0.87	0.70	0.92	0.67	0.82
PEP531001001	SIDERC1	2020-04	0.73	0.70	0.73	0.64	0.68
PEP531001001	SIDERC1	2020-05	0.70	0.74	0.80	0.70	0.75
PEP531001001	SIDERC1	2020-06	0.74	0.81	0.81	0.72	0.77
PEP531001001	SIDERC1	2020-07	0.81	0.80	0.82	0.78	0.80
PEP531001001	SIDERC1	2020-08	0.79	0.76	0.90	0.65	0.84
PEP531001001	SIDERC1	2020-09	0.76	0.67	0.76	0.65	0.71
PEP531001001	SIDERC1	2020-10	0.67	0.70	0.70	0.65	0.67
PEP531001001	SIDERC1	2020-11	0.70	0.84	0.84	0.70	0.77
PEP531001001	SIDERC1	2020-12	0.83	0.85	0.90	0.80	0.85

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE RESULTADOS

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Ingreso de actividades ordinarias	20	1,368,465	1,578,074
Costo de ventas	21	(1,152,699)	(1,415,806)
Ganancia bruta		215,766	162,268
Ingresos (gastos) de operación			
Gastos de venta y distribución	22	(14,858)	(19,449)
Gastos de administración	23	(28,229)	(31,537)
Provisión por pérdida crediticia esperada	7	(1,330)	(223)
Otros ingresos	25	22,207	25,159
Otros gastos	26	(17,068)	(2,619)
		(39,278)	(28,669)
Resultado de actividades de operación		176,488	133,599
Ingresos (gastos) financieros			
Ingresos financieros	27	17,220	12,845
Gastos financieros	28	(2,870)	(9,324)
		14,350	3,521
Ganancia antes de impuestos		190,838	137,120
Impuesto a las ganancias	18	(80,101)	(47,963)
Ganancia neta del ejercicio		110,737	89,157
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales		110,737	89,157
Ganancia básica por acción	30	0.125	0.073

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

En miles de soles	Nota	2020	2019	En miles de soles	Nota	2020	2019
Activos				Pasivos			
Activos corrientes				Pasivos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	477,083	579,929	Cuentas por pagar comerciales	14	319,093	334,197
Cuentas por cobrar comerciales	7	206,853	249,656	Otras cuentas por pagar	15	89,645	54,207
Otras cuentas por cobrar	9	7,547	84,855	Pasivos por arrendamiento	16	2,128	2,229
Inventarios	10	315,056	419,048	Total pasivos corrientes		410,866	390,633
Total activos corrientes		1,006,539	1,333,488				
Activos no corrientes				Pasivos no corrientes			
Otras cuentas por cobrar	9	74,131	912	Pasivo por impuestos diferidos	13	12,142	14,814
Propiedad, planta y equipo	11	444,685	482,685	Pasivos por arrendamiento	16	5,552	6,332
Activo por derecho de uso	12	7,635	8,272	Total pasivos no corrientes		17,694	21,146
Intangibles		1,066	1,422	Total pasivos		428,560	411,779
Total activos no corrientes		527,517	493,291				
				Patrimonio			
					17		
				Capital social		887,918	1,227,918
				Prima de emisión		83,000	83,000
				Otras reservas de capital		23,841	14,925
				Resultados acumulados		110,737	89,157
				Total patrimonio		1,105,496	1,415,000
Total activos		1,534,056	1,826,779	Total pasivos y patrimonio		1,534,056	1,826,779

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

En miles de soles	Número de acciones comunes	Capital social (nota 17.A)	Prima de emisión (nota 17.B)	Otras reservas de capital (nota 17.C)	Resultados acumulados (nota 17.D)	Total
Saldo al 1 de enero de 2019	1,227,918,383	1,227,918	83,000	995	139,297	1,451,210
Resultado del período	-	-	-	-	89,157	89,157
Total resultado integral del período	-	-	-	-	89,157	89,157
Transacciones con los propietarios de la Compañía						
Asignación a reserva legal	-	-	-	13,930	(13,930)	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	(125,367)	(125,367)
Total transacciones con los propietarios de la Compañía	-	-	-	13,930	(139,297)	(125,367)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1,227,918,383	1,227,918	83,000	14,925	89,157	1,415,000
Saldo al 1 de enero de 2020	1,227,918,383	1,227,918	83,000	14,925	89,157	1,415,000
Resultado del período	-	-	-	-	110,737	110,737
Total resultado integral del período	-	-	-	-	110,737	110,737
Transacciones con los propietarios de la Compañía						
Asignación a reserva legal	-	-	-	8,916	(8,916)	-
Devolución de aportes	(340,000,000)	(340,000)	-	-	-	(340,000)
Pago de dividendos	-	-	-	-	(80,241)	(80,241)
Total transacciones con los propietarios de la Compañía	(340,000,000)	(340,000)	83,000	8,916	(89,157)	(420,241)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	887,918,383	887,918	83,000	23,841	110,737	1,105,496

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación			
Cobranzas por venta a clientes		1,408,995	1,552,782
Pagos a proveedores		(860,033)	(1,193,496)
Pagos a personal		(121,118)	(135,633)
Otros pagos netos aplicadas a las actividades de operación		(55,163)	(9,600)
Flujo procedente de actividades de operación		372,681	214,053
Pago de interés		(2,511)	-
Pago de impuesto a las ganancias		(34,326)	(44,574)
Flujo neto generado por actividades de operación		335,844	169,479
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Cobro de intereses por depósitos a plazo		4,992	12,489
Ingreso por venta de activo fijo		34	69
Adquisición de propiedad, planta y equipo		(30,326)	(25,210)
Flujo neto utilizado en actividades de inversión		(25,300)	(12,652)
Flujos de efectivo por actividades de financiación			
Reducción de capital	17.A	(339,509)	-
Pago de dividendos	18.D	(80,090)	(125,367)
Pago de pasivos por arrendamiento	29	(5,820)	(3,153)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación		(425,419)	(128,520)
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(114,875)	28,238
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero		579,929	560,344
Efecto de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo mantenido		12,029	(8,653)
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre		477,083	579,929
Transacciones que no representan flujo de efectivo			
Reducción de capital no pagado	15	491	-

*El detalle de las Notas a los Estados Financieros pueden revisarse en el Informe Auditado.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A. - SIDERPERÚ al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

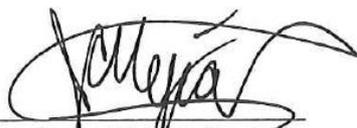
Asunto de Énfasis

Según se indica en la nota 9(a) de los estados financieros adjuntos, la Compañía continua con el proceso de controversia y gestiones de cobro de las cuentas por cobrar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria incluida en el rubro de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, respecto de la devolución del impuesto mínimo a la renta de 1996 y ha presentado un recurso de apelación a fin de obtener el cumplimiento total de la resolución del tribunal fiscal, confirmada mediante sentencia casatoria del poder judicial. El resultado final de este asunto no puede determinarse en la actualidad por lo que los estados financieros adjuntos no incluyen ajuste alguno que pudiera surgir de la resolución correspondiente. Nuestra opinión no se modifica con relación a este asunto.

Lima, Perú

23 de febrero de 2021

Refrendado por:



Juan Carlos Mejía C. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 01-25635

Contactos:

Relación con Inversionistas

- Av. Juan de Arona N°151, Torre B, Piso 5. San Isidro – Lima.
- Correo electrónico: ri.SIDERPERU@sider.com.pe
- Teléfono Oficina: 51 – 1 – 618-6868

Contacto de Ventas

Ventas a Constructoras:

- Teléfono Oficina 51 – 1 – 618 6868 (Anexo 3367)
- Teléfono Celular 00 – 51 – 989 240 060

Ventas a Distribuidores y Ferreteros:

- Teléfono Oficina 51 – 1 – 618 6868 (Anexo 3222)
- Teléfono Oficina 51 – 1 – 618 6868 (Anexo 3555)

Ventas a empresas Industriales y Mineras:

- Teléfono Oficina 51 – 1 – 618 6868 (Anexo 3332)
- Teléfono Celular 00 – 51 – 989 235 706

Contacto de Compra de Chatarra

- Teléfono de Lima: 51 – 1 – 618 6868 (Anexo 3334)
- Teléfono de Lima: 51 – 1 – 618 6868 (Anexo 3445)
- Teléfono de Chimbote: 51 – 43 – 483 000 (Anexo 3520)

Redes Sociales

 <https://pe.linkedin.com/company/SIDERPERU>

 <https://www.facebook.com/SIDERPERUOFICIAL/>